Al contestar cite Radicado 202515200019371
Fecha: 24-10-2025 08:35:53
Destinatario: GESTION ENERGETICA GENSA
Remitente: GRUPO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION
Folios: 6 Anexos: 0

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO
DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS
HACE CONSTAR:

Que **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.** identificada con NIT No. **800.194.208-9**, representada por **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.915.889** de Riosucio (Caldas), celebró con **IPSE** los contratos descritos a continuación:

CONTRATO:	IPSE 146-2021
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS – SISFV E LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CARIBE, ANDINA Y ORINOQUÍA ALCANCE DEL OBJETO El alcance del objeto del presente contrato es el siguiente: La implementación de las soluciones individuales fotovoltaicas – SISFV en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en los municipios de Dabeiba, Frontino, Ituango y Urrao en el departamento de Antioquia, Montecristo, Rio viejo, Santa Rosa Sur y Tiquisio en el departamento del Bolívar, Hato Corozal, Paz de Ariporo y Sabanalarga en el departamento de Casanare, San José de Uré en el departamento de Córdoba y Aracataca en el departamento del Magdalena , conforme a la información de los Anexos Técnicos: No. 1 "PROYECTO SISFV DABEIBA No. 2 "PROYECTO SISFV FRONTINO No. 3 "PROYECTO SISFV ITUANGO No. 4 "PROYECTO SISFV URRAO No. 5 "PROYECTO SISFV MONTECRISTO Y RIO VIEJO No. 6 "PROYECTO SISFV SANTA ROSA SUR No. 7 "PROYECTO SISFV TIQUISIO No. 8 "PROYECTO SISFV CAÑO MOCHUELO (HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO) No. 9 "PROYECTO SISFV PAZ DE ARIPORO No. 10 "PROYECTO SISFV SABANALARGA No. 11 "PROYECTO SISFV SAN JOSE DE URÉ No. 12 "PROYECTO SISFV ARACATACA

	Para lo anterior deberá garantizar el suministro, transporte, instalación, implementación, puesta a punto, pruebas, con las características técnicas conforme a los anexos técnicos del estudio previo. Para desarrollar del objeto contractual, GENSA S.A. E.S.P., deberá constituir un encargo fiduciario, para la administración de los recursos suministrados por el IPSE y atendiendo a su experticia, brindar la asistencia técnica correspondiente y surtir de manera autónoma los procesos de contratación requeridos que den lugar a la ejecución y cabal cumplimiento del objeto y alcances contractuales. Estructuración del esquema empresarial que deberá implementar para la AOM, por un periodo de diez (10) años, de la infraestructura construida para estas comunidades. La Administración, Operación y Mantenimiento - AOM, de la implementación de las soluciones individuales fotovoltaicas – SISFV en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en los municipios de Dabeiba, Frontino, Ituango y Urrao en el departamento de Antioquia, Montecristo, Rio viejo, Santa Rosa Sur y Tiquisio en el departamento del Bolívar, Hato Corozal, Paz de Ariporo y Sabanalarga en el departamento de Casanare, San José de Uré en el departamento de Córdoba y Aracataca en el departamento del Magdalena será ejercida por GENSA S.A. E.S.P., durante un periodo de diez (10) años contados a partir de la puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica para la prestación del servicio a los usuarios beneficiados de los proyectos. Nota: Conforme a las garantías de sostenibilidad o certificaciones de sostenibilidad presentadas por los prestadores del servicio en la etapa de estructuración de los proyectos, y que hacen parte de los documentos de cada uno de los anexos técnicos, para realizar la AOM de la infraestructura producto del contrato interadministrativo a suscribir, GENSA S.A. E.S.P. deberá validar si persiste el interés y cumple con los requisitos, previa autorización del IPSE, para que sean estos prestadores los que asuman el AOM. GENSA S.A. E.S.P., prestara la asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para realizar la administración integral, con el fin de capacitar a los usuarios beneficiarios de los proyectos a implementar en temas asociados a la prestación del servicio, eficiencia energética y el uso racional de la energía eléctrica. Los usuarios a capacitar deberán distribuirse en los enfoques de: i) Centinelas de la energía, ii) Mujer energía y paz y, iii) Comunidades

	energéticas; durante al menos dos (02) horas en cada uno de estos enfoques. Así mismo, deberá garantizar que se brinde capacitación, durante el plazo de ejecución del contrato, al usuario del servicio y realizar asesoría, acompañamiento y soporte técnico a dicho usuario hasta la liquidación del contrato interadministrativo. Adicionalmente deberá poner a disposición del usuario del servicio y del IPSE, una línea telefónica (celular) habilitada para la atención remota de emergencias 7X24, durante el periodo de tiempo señalado previamente como plazo de acompañamiento. Para desarrollar el objeto contractual, GENSA S.A. E.S.P., deberá administrar los recursos suministrados por el IPSE y atendiendo a su experticia, brindar la asistencia técnica integral correspondiente y surtir de manera autónoma los procesos de contratación requeridos que den lugar a la ejecución y cabal cumplimiento del objeto y alcances contractuales. GENSA SA ESP garantizará el cumplimiento de cada uno de los anexos técnicos de los proyectos relacionados en el alcance de los que se adjuntan los links correspondientes y que hacen parte integral del presente documento, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas allí descritas: Conforme al Artículo 1 del Decreto 1371 de 2014, el IPSE conservará la propiedad de la infraestructura energética construida.
VALOR	CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($54.566.930.695) M/CTE, incluyendo todos los impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar. Este presupuesto está discriminado de la siguiente forma:

<table>
<tr><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><th>PROYECTO</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>SISFV DABEIBA</td><td>$ 4.028.235.263</td></tr>
<tr><td>SISFV FRONTINO</td><td>$ 2.570.554.864</td></tr>
<tr><td>SISFV ITUANGO</td><td>$ 1.253.026.057</td></tr>
<tr><td>SISFV URRAO</td><td>$ 1.427.786.291</td></tr>
<tr><td>SISFV MONTECRISTO Y RIO VIEJO</td><td>$ 3.743.156.048</td></tr>
<tr><td>SISFV SANTA ROSA SUR</td><td>$ 5.991.709.132</td></tr>
<tr><td>SISFV TIQUISIO</td><td>$ 12.317.316.928</td></tr>
<tr><td>SISFV CAÑO MOCHUELO (HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO)</td><td>$ 894.040.832</td></tr>
<tr><td>SISFV PAZ DE ARIPORO</td><td>$ 10.289.440.622</td></tr>
<tr><td>SISFV SABANALARGA</td><td>$ 762.496.013</td></tr>
<tr><td>SISFV SAN JOSÉ DE URÉ</td><td>$ 750.756.876</td></tr>
<tr><td>SISFV ARACATACA</td><td>$ 2.949.792.672</td></tr>
<tr><td>SISFV TÁMARA</td><td>$ 4.616.608.995</td></tr>
<tr><td>SISFV TRINIDAD</td><td>$ 2.972.010.102</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 54.566.930.695</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</td><td colspan="3">11 de noviembre de 2021</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td colspan="3">24 de diciembre de 2021</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td colspan="3">17 de agosto de 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="4">TOTAL COMPONENTES SOLUCIONES INDIVIDUAL</td><td rowspan="4">SISTEMA FOTOVOLTÁICO</td><td>Módulos solares fotovoltaicos mono cristalinos 800Wp (2 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características: η=18,8%; +3% condiciones STC. Garantía de producción a 12 años del 90% y del 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40ºC +80ºC, IEC61205</td><td>5708 unidades</td></tr>
<tr><td>Regulador (controlador) de carga, 40A/12/24V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4.</td><td>2854 unidades</td></tr>
<tr><td>Batería de ión - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 120 Ah - 25,6 VDC - 3.650 ciclos hasta el 80% DOD, con BMS integrado.</td><td>2854 unidad</td></tr>
<tr><td>Inversor tipo "off-grid" onda</td><td>2854 unidad</td></tr>
</table>

		senoidal pura, potencia de 1000 W, 24 VDC input - 120 VAC output, f=60 Hz, debe garantizar protección y desconexión por bajo voltaje en la batería, protección contra sobrecarga.	
		Medidor prepago monofásico bifilar 5 (80) A, 120 V, calibrado. Incluye terminal display para digitación de pines y conexión.	2854 unidades
		Fabricar, transportar e instalar estructura de soporte de para paneles solares fotovoltaicos. Incluye poste, altura de 4m, incluye base en ángulo y cimentación en concreto	2854 KWh
		Gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior	2854 unidad
		Sistema de puesta a tierra con varilla de cobre 99% 2,4m x 5/8", bajante en cable de cobre desnudo N°4 AWG, con terminales, tratamiento de suelos, y caja de inspección	2854 unidad
		Acometida desde módulos hasta Gabinete de equipos	2854 unidad
		Instalaciones Internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y tres tomacorrientes, tubería EMT de 3/4" y cable de cobre aislado THHN No. 12 AWG	2854 unidad

ESTADO:	Finalizado - En Liquidación

Que a la fecha la GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P. no presenta sanciones, penalidades, ni multas interpuestas a razón de los contratos referidos

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

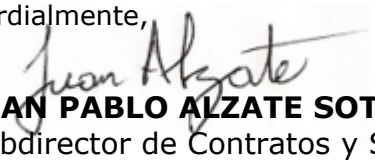

JUAN PABLO ALZATE SOTO
Subdirector de Contratos y Seguimiento

Expediente: 2055